

Buenos Aires, /3 de agosto de 1968.-

En atención a lo solicitado a fojas 1, lo expuesto por el Señor Juez Federal de Río Cuarto a fojas 11 y teniendo en cuenta, asimismo, lo decidido por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba a fojas 19, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proseguir las tramitaciones pertinentes -conforme a las disposiciones legales vigentes- a fin de establecer el precio por el cual se ofrecería en locación a la Caja Nacional de Ahorro Postal el local disponible.-

Regístrese.-

EDUARDO A. GOMEZ EDUARDO



ES COPIA